



BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2022

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, a través de la Concejalía de Festejos y en el marco de la programación de actividades con motivo de las fiestas del carnaval 2022, publica la presente convocatoria que encuentra su motivación en la necesidad de impulsar la participación de la población en las próximas fiestas de carnaval 2022 de Navalmoral de la Mata, **Fiesta declarada de Interés Turístico Regional** desde 1986.

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO.

Las presentes bases regulan la convocatoria del CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2022, en concreto se regula la concesión del premio al mejor cartel anunciador del carnaval.

2.- DESTINATARIOS

Los destinatarios podrán ser los siguientes:

Personas físicas, mayores de edad o menores de edad, siempre que actúen con autorización de padres, madres o tutores legales.

3.- PRESUPUESTO TOTAL

A continuación, se detalla la cantidad máxima a entregar por la presente convocatoria, atendiendo al número de premio previsto, resultando el importe total de las presentes bases:

Tipo de línea/convocatoria	Presupuestos total premios
Convocatoria del concurso del Cartel anunciador del Carnaval 2022.	900,00

El importe total de cantidad de premios a otorgar es de 900,00 €

La consignación prevista para el conjunto de las presentes bases es de 900,00 €





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

4.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Se establece para la presente convocatoria, un plazo de presentación de solicitudes y trabajos de:

- a) **Plazo de presentación** de solicitudes y trabajos hasta el **próximo 7 de enero de 2022**.

Asimismo, se dispondrá de un plazo máximo e improrrogable de **diez días naturales** para la subsanación de defectos de las solicitudes, a contar desde la notificación de los mismos. Si en este plazo, no se subsanase la falta o acompañasen los documentos preceptivos, se entenderá que se ha desistido de la petición.

En cualquier caso, el **lugar de presentación** será en el Registro General del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, sito en Plaza de España, 1, 10300 de Navalmoral de la Mata, de lunes a viernes, en *horario de nueve a catorce horas*, ambas inclusive.

La solicitud de participación en la presente convocatoria implica el pleno conocimiento y aceptación en su totalidad de las presentes bases, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión del jurado, y en su caso, la interpretación por el jurado de las presentes Bases. En caso de duda sobre los particulares contenidos de esta convocatoria, la Concejalía de Festejos se reserva el derecho de interpretación.

5.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A la solicitud de participación en el concurso, se deberá acompañar la siguiente documentación:

Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval:

1. Solicitud de inscripción conforme a la convocatoria.
2. Copia de Documento Nacional de Identidad.

TÍTULO I. PREMIOS

6.- PREMIOS

La Concejalía de Festejos, otorgará con una cantidad total por todos ellos de **NOVECIENTOS EUROS (900 €)**, y que se asignará de la siguiente manera respecto de cada línea de convocatoria y categoría:





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

1. **Convocatoria del Concurso del Cartel Anunciador del Carnaval.** Se entregará un único premio por importe de 900 €

7.- JURADO

Se constituirá un Jurado, nombrado por el Concejal delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de entre personas con tradicional vinculación con el Carnaval. No se podrá designar como jurado a participantes en la categoría o convocatoria objeto de valoración. Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios para la asignación del premio serán los siguientes:

Los carteles que se presenten a concurso deberán ser originales e inéditos.

El estilo y técnica del cartel será libre, si bien su resultado será el adecuado para anunciar la fiesta del.

9.- FALLO DEL JURADO

El jurado se reserva la opción de declarar desierto el premio o el concurso en su totalidad si los participantes que se presenten no se ajustaran a las bases o no alcanzaran un mínimo de calidad. El fallo del jurado será inapelable.

Del mismo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución.

DISPOSICIONES FINALES

10.- ANUNCIOS

La presente convocatoria se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: www.aytonavalmoral.es





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANEXO I

CONVOCATORIA. CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL 2022

OBJETO

El objeto de la presente línea es la participación en la elección del cartel anunciador del carnaval 2022.

PRESUPUESTO TOTAL CONVOCATORIA 4

Tipo de convocatoria	Presupuestos total premios
Cartel anunciador carnaval 2022	900,00€

Destinatarios:

Personas físicas, mayores de edad o menores de edad, siempre que actúen con autorización de padres, madres o tutores legales.

Jurado:

Se constituirá un jurado que será nombrado por el concejal delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Premios: 900,00€.

El importe total previsto en premios es de: 900,00€

Otras normas complementarias:

Los carteles deberán presentarse montados en formato rígido, (por ejemplo: cartón pluma) y tener unas dimensiones de 50 x 70 cm y en el cartel deberá aparecer la frase: "CARNAVAL DEL CAMPO ARAÑUELO. NAVALMORAL DE LA MATA, DEL 25 DE FEBRERO AL 2 DE MARZODE 2022".

El cartel deberá contemplar un espacio para la inclusión de los logos y textos que el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata considere oportuno.

Los trabajos presentados deberán presentarse debidamente envueltos para garantizar el anonimato del autor. El concejal Delegado de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, garantizará el anonimato de los carteles.

En los carteles deberá constar el título o lema al dorso del mismo. No se admitirán carteles con firma.

El cartel ganador pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, quien tendrá todos los derechos de libre reproducción y difusión.

Los carteles no premiados podrán retirar sus trabajos en el plazo de 30 días, contados a partir de la finalización del Carnaval 2022, pasado el cual se entenderá que renuncian a toda propiedad sobre los mismos, pudiendo darles el Ayuntamiento el destino que crea conveniente.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR. CARNAVAL 2022

NOMBRE	
APELLIDOS	
DNI/NIF	
DIRECCIÓN POSTAL:	
TELÉFONOS DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TÍTULO/ LEMA DEL CARTEL	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Mediante el presente declaro que mi participación es conforme a los requisitos que rigen la presente convocatoria, para lo que presento la documentación requerida según las bases.	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
El autor manifiesta que la obra presentada respeta los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran afectar a obras, patentes, marcas, signos distintivos o cualquier otro derecho titularidad de terceros. Por ello, el participante asume toda la responsabilidad que pudiera derivarse de su actuación y que infringiesen derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros, dejando indemne al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata de cualquier responsabilidad por tales actos.	
DECLARACIÓN RESPONSABLE	
Mediante la firma de la presente solicitud declara que los menores de 18 años que participen en la presente convocatoria tienen el consentimiento previo de sus padres/madres o tutores legales.	
PROTECCIÓN DE DATOS	
Los datos de carácter personal que constan en la presente inscripción serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar la solicitud por parte de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que se suministren ante el responsable del fichero.	

Mediante la firma de la presente solicitud, manifiesta que conoce y acepta en su totalidad las presentes bases.

En Navalmoral de la Mata, a fecha de _____

Fdo. _____
Firma





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

D./Dña. _____, con
D.N.I. nº _____ y domicilio en C/ _____,
número _____, piso _____, localidad _____,
provincia _____, (en su caso, en calidad de representante de la Asociación
_____),

DECLARA,

Que habiendo leído el contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los mencionados apartados.

En _____, a _____ de _____, de 20__

Firma del solicitante



